



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2014

SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.552: Visto la presentación efectuada por el Sr. **FERNANDO AUGUSTO IBARRA** solicitando la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Conceder la Licencia Provisional de Entrenador a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Sr. **FERNANDO AUGUSTO IBARRA (D.N.I 34.749.265)**.-
- 2-) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los S.P.C que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-
- 3-) Comuníquese.-